

Convocatorias 2016
Proyectos EXCELENCIA y Proyectos RETOS
Dirección General de Investigación Científica y Técnica
Subdirección General de Proyectos de Investigación

AVISO IMPORTANTE

En virtud del artículo 16 de la convocatoria **NO SE ACEPTARÁN NI SERÁN SUBSANABLES MEMORIAS CIENTÍFICO-TÉCNICAS** que no se presenten en este formato.

Es obligatorio rellenar los tres apartados (A, B y C). La parte C de la memoria no podrá exceder de 20 páginas.

Lea detenidamente las instrucciones para rellenar correctamente esta memoria, disponibles en la web de la convocatoria.

Parte A: RESUMEN DE LA PROPUESTA/SUMMARY OF THE PROPOSAL

INVESTIGADOR PRINCIPAL 1 (Nombre y apellidos):

Rafael Daniel García Pérez

INVESTIGADOR PRINCIPAL 2 (Nombre y apellidos):

TÍTULO DEL PROYECTO: Narrativas en conflicto: libertad religiosa y relaciones Iglesia-Estado en los siglos XIX y XX

ACRÓNIMO: NEC

RESUMEN [Máximo 3500 caracteres \(incluyendo espacios en blanco\):](#)

El presente proyecto parte de la centralidad de las narrativas en la legitimación de todo ordenamiento constitucional y, en particular, en la justificación de las diferentes soluciones que durante los siglos XIX y XX se dieron a las relaciones entre la Iglesia y el Estado en Europa y América, y a la regulación de la libertad religiosa. El concepto de narrativa, su capacidad de legitimar determinados derechos e instituciones, y la formación en las diferentes sociedades de narrativas dominantes constituyen los ejes teóricos en torno a las cuales se articula este proyecto

El objetivo de este proyecto es el estudio de las diferentes narrativas históricas que durante los siglos XIX y XX se construyeron para defender la libertad religiosa y la adecuada separación entre la Iglesia y el Estado en diferentes países europeos y americanos. Se pretende de este modo poner de manifiesto la existencia en estos siglos de relatos capaces de mediar entre la narrativa dominante liberal, que afirma la incompatibilidad para este tiempo entre catolicismo y libertad religiosa, y la contra-narrativa confesional católica que veía en la libertad religiosa una amenaza para la religión.

Los ámbitos espacio-temporales de estudio elegidos son (i) España, en dos momentos especialmente relevantes para nuestro tema (el

sexenio revolucionario, como heredero de una tradición anterior que se remonta a Cádiz, y el franquismo), (ii) la Francia de la primera mitad del siglo XIX, heredera y al mismo tiempo correctora de los cambios revolucionarios, vista especialmente a través de la obra de Alexis de Tocqueville, (iii) México en el contexto de la revolución que dio lugar a la Constitución de 1917, limitadora de la libertad religiosa de los católicos, y las reformas introducidas en esta materia en 1992, y (iv) Estados Unidos en los años previos al Concilio Vaticano II, para analizar la difusión de diferentes narrativas en conflicto acerca de la adecuación del catolicismo a la idea americana de libertad y su influencia en el reconocimiento oficial de la libertad religiosa por parte de la Iglesia Católica en la Declaración Dignitatis Humanae de 1965.

A partir del análisis de estas narrativas históricas se pretende realizar un estudio comparativo que permita reconstruir, entre otros extremos:

- a) Los diferentes significados atribuidos a la libertad religiosa en el ámbito católico: contenido, límites, titulares, tipos de legitimación (histórica, filosófica, etc.) y de protección jurídica, etc.
- b) La capacidad social integradora o excluyente de estas narrativas.
- c) Los argumentos históricos incluidos en estas narrativas empleados para determinar el lugar (legitimidad, derechos, funciones) de la Iglesia católica en el espacio público tras las revoluciones liberales en los países estudiados
- d) La fijación de aquellos lugares comunes históricos más recurrentes y sus diferentes interpretaciones
- e) La influencia del contexto político en la posición adoptada por los diferentes grupos políticos y religiosos en el debate de estas cuestiones.

PALABRAS CLAVE: Narrativas históricas, libertad religiosa, espacio público, relaciones Iglesia-Estado, catolicismo, derechos fundamentales.

TITLE OF THE PROJECT: Narratives in conflict: religious freedom and Church-State relations during the XIXth and XXth centuries.

ACRONYM: NEC

SUMMARY [Maximum 3500 characters \(including spaces\):](#)

This project is grounded in the centrality of narratives as a tool to legitimize contemporary constitutional orders and to justify the different solutions given to the Church-State relations during the nineteenth and twentieth centuries. It is grounded also in the important role played by historical narratives in the political debates regarding religious freedom during this period. In this regard, the concept of narrative, its ability to legitimize certain

rights and institutions, and the existence in every society of master narratives constitute the theoretical axes around which this project revolves.

The main aim of this project is to analyze the different historical narratives built during the nineteenth and twentieth centuries in order to defend religious freedom and an adequate separation between church and state in several European and American countries. It is intended to demonstrate the existence during these centuries of historical narratives capable of mediating between the liberal master narrative, which affirms the incompatibility between Catholicism and religious freedom, and the confessional Catholic counter-narrative, which condemned religious freedom as a threat to religion.

The concrete areas of research are (i) Spain during two particularly important historical periods for the history of religious freedom (or its denial): the so-called "Sexenio Revolucionario" as the point of arrival of a constitutional travel originated in Cadiz in 1812, and the Franco regime, (ii) France during the first half of the nineteenth century, seen through the work of Alexis de Tocqueville, (iii) Mexico in the period of the revolution that led to the 1917 Constitution, which limited religious freedom to Catholics, and the constitutional reforms introduced in 1992, and (iv) the United States before the Second Vatican Council in order to analyze the spread of different narratives in conflict regarding the compatibility of Catholicism and the American understanding of freedom, and the influence of this conflict on the official recognition of religious freedom by the Catholic Church in 1965.

From the analysis of these historical narratives we will carry out a comparative study to define, inter alia:

- a) The different meanings attributed to religious freedom in Catholic circles: content, limits, subjects, types of legitimacy (historical, philosophical, etc.) and legal protection, etc.
- b) The inclusive or exclusive social capacity of these narratives.
- c) The historical arguments used in these narratives to determine the role (legitimacy, rights, etc.) of the Catholic Church in the public space.
- d) The existence in different countries and times of historical clichés regarding the history of religious freedom and the Church-State relations, and the different interpretations given to them.

KEY WORDS: Historical narratives, Religious freedom, public sphere, Church-State relations, Catholicism, constitutional Rights.

Parte B: INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL EQUIPO

B.1. RELACIÓN DE LAS PERSONAS NO DOCTORES QUE COMPONEN EL EQUIPO DE TRABAJO (

B.2. FINANCIACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA (PROYECTOS Y/O CONTRATOS DE I+D+I) DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (repita la secuencia tantas veces como se precise hasta un máximo de 10 proyectos y/o contratos).

Investigador del equipo de investigación que participa en el proyecto/contrato (nombre y apellidos): Rafael Daniel García Pérez

Título: Theory and dogmatic: the process of globalization of law

Investigador principal (nombre y apellidos): Prof. dr. hab., Cezary Mik, Faculty of Law and Administration, University of Cardinal Stefan Wyszyński in Warsaw.

Investigador principal del equipo extranjero asociado: Rafael D. García Pérez

Entidad financiadora: Gobierno de la República de Polonia

Duración: 01/01/2013-31/12/2016.

Financiación recibida (en euros): 264.000

Relación con el proyecto que se presenta: está algo relacionado

Estado del proyecto o contrato: concedido.

Investigador del equipo de investigación que participa en el proyecto/contrato (nombre y apellidos): Rafael Daniel García Pérez

Título: Minorías culturales y religiosas. La protección de los derechos humanos en el siglo XXI

Investigador principal (nombre y apellidos): María Blanco Fernández

Entidad financiadora: Gobierno de Navarra. Convocatoria de Proyectos Jerónimo de Ayanz.

Duración: 01/01/2012-31/12/2012.

Financiación recibida (en euros): 21.000 euros

Relación con el proyecto que se presenta: está muy relacionado

Estado del proyecto o contrato: concedido.

Investigador del equipo de investigación que participa en el proyecto/contrato (nombre y apellidos): Rafael Daniel García Pérez, Pilar Arregui Zamorano

Referencia del proyecto: DER2008-05992

Título: El proceso integrador de Navarra en Castilla: instituciones administrativas

Investigador principal (nombre y apellidos): Mercedes Galán Lorda

Entidad financiadora: Ministerio de Educación y Ciencia

Duración: 01/01/2009-31/12/2011:

Financiación recibida (en euros): 30.000

Relación con el proyecto que se presenta: sin relación

Estado del proyecto o contrato: concedido.

Investigador del equipo de investigación que participa en el proyecto/contrato (nombre y apellidos): Mercedes Montero

Título: Televisión y cultura popular durante el franquismo: programación, programas y consumo

Referencia del proyecto: HAR2012-27937

Investigador Principal: Julio Montero Díaz

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación.

Duración: 01/01/2012-31/12/2014.

Financiación recibida (en euros): 22. 800

Relación con el proyecto que se presenta: está algo relacionado

Estado del proyecto o contrato: concedido

Investigador del equipo de investigación que participa en el proyecto/contrato (nombre y apellidos): Mercedes Montero

Título: Televisión y cultura popular durante el franquismo: programación, programas y consumo

Referencia del proyecto: HAR2008-06076/ARTE

Investigador Principal: Julio Montero Díaz

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación.

Duración: 01/01/2008-31/12/2011.

Financiación recibida (en euros): 34.000

Relación con el proyecto que se presenta: está algo relacionado

Estado del proyecto o contrato: concedido

Investigador del equipo de investigación que participa en el proyecto/contrato (nombre y apellidos): Pilar Arregui Zamorano

Referencia del proyecto: DER2012-39334

Título: La integración de territorios en nuevas entidades políticas y sus consecuencias en las institucines administrativas

Investigador principal (nombre y apellidos): Mercedes Galán Lorda

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad

Duración: 01/01/2012-31/12/2015:

Financiación recibida (en euros): 16.380

Relación con el proyecto que se presenta: sin relación

Estado del proyecto o contrato: concedido.

Investigador del equipo de investigación que participa en el proyecto/contrato (nombre y apellidos): Pilar Arregui Zamorano

Título: La proyección de los juristas de Salamanca en los ámbitos de la cultura, la política y la práctica del derecho. Siglos XV-XX.

Investigador principal (nombre y apellidos): Salustiano de Dios

Entidad financiadora: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación.

Duración: 01/01/2008-31/12/2011.

Relación con el proyecto que se presenta: sin relación

Estado del proyecto o contrato: concedido.

Investigador del equipo de investigación que participa en el proyecto/contrato (nombre y apellidos): Carmen José Alejos Grau y Rafael Escobedo Romero

Título: Catolicismo y libertad religiosa en el siglo XX: una historia comparada

Investigador principal (nombre y apellidos): Pablo Pérez López

Entidad financiadora: Universidad de Navarra

Duración: 01/01/2013-31/12/2016.

Financiación recibida (en euros): 32.000

Relación con el proyecto que se presenta: está muy relacionado

Estado del proyecto o contrato: concedido.

Parte C: DOCUMENTO CIENTÍFICO. Máximo 20 páginas.

C.1. PROPUESTA CIENTÍFICA

1. Antecedentes y estado actual de la cuestión.

El presente proyecto parte de la centralidad de las narrativas en la legitimación de todo ordenamiento constitucional y, en particular, en la justificación de las diferentes soluciones que durante los siglos XIX y XX se dieron a las relaciones entre la Iglesia y el Estado en Europa y América, y a la regulación de la libertad religiosa, entendida en su sentido más amplio. En este sentido, el concepto de narrativa, su vinculación en cierto sentido constitutiva con el derecho y la formación en las diferentes sociedades de narrativas dominantes constituyen los ejes teóricos en torno a las cuales se articula este proyecto.

El concepto de narrativa ha atraído la atención de estudiosos desde los años sesenta y setenta del pasado siglo hasta convertirse en un concepto central en numerosas disciplinas, desde la psicología a la literatura pasando por la filosofía, la religión, la política y, por supuesto la historia. La narrativa como perspectiva de estudio ha permitido superar o al menos compensar el legado positivista del siglo XIX en las ciencias humanas y sociales y también en el derecho. La narratividad de la existencia humana, la centralidad de las historias en la autocomprensión individual y social, y su capacidad para dotar de la necesaria racionalidad compartida a las diferentes opciones políticas ha permitido en las últimas décadas abrir nuevos campos de estudio y realizar aportaciones novedosas.

En el ámbito historiográfico, el retorno a la historia narrativa y la centralidad de la narrativa en la escritura de la historia a partir de los años setenta aparecen ligados a la recepción de los postulados filosóficos de autores como Paul Ricoeur, Michel de Certeau, Foucault, Gadamer o Derrida (Aurell, 132). En este sentido, el “giro narrativo” ha tenido especial incidencia en el estudio histórico de las identidades políticas, especialmente nacionales.

En el ámbito del derecho, la atención a la narrativa ha quedado prácticamente circunscrito a las relaciones entre literatura y derecho en sus diferentes acepciones: la literatura en el derecho, el derecho sobre la literatura y el derecho como literatura (Morawetz, 1996). En el ámbito histórico-jurídico las potencialidades heurísticas de las narrativas apenas han sido exploradas. Tampoco lo han sido, por extensión, en las investigaciones sobre el lugar de la religión en el moderno espacio público ni en el estudio de la consolidación de la libertad religiosa en el horizonte constitucional inaugurado por las Revoluciones liberales. Y sin embargo, como trataremos de demostrar en este proyecto, las diferentes narrativas desempeñaron un papel central en uno y otro tema: en la configuración del espacio público moderno, con la consiguiente pugna entre el Estado y la Iglesia por definir sus esferas de influencia, y en la definición del contenido, sujetos y extensión de la libertad religiosa en los siglos XIX y XX. En este sentido, el presente proyecto pretende abrir una vía de investigación en buena medida inédita en la historia del derecho y en la historiografía dedicada al estudio de la libertad religiosa y de las relaciones Iglesia-Estado en general.

En efecto, en el nuevo marco político creado por las Revoluciones liberales se hizo necesario redefinir tanto el ámbito de competencias del nuevo Estado como los derechos de los nacientes ciudadanos. Ambas cuestiones se hallaban relacionadas de un modo u otro con la construcción de las nuevas identidades políticas. En los países de tradición católica, que son los que interesan principalmente en este proyecto, las narrativas históricas que se construyeron no podían obviar la cuestión acerca del papel reservado a la religión y, a su expresión institucional, la Iglesia, en el espacio público, su coexistencia con otras confesiones, y las libertades reconocidas a los ciudadanos y protegidas por el Estado en este ámbito.

El continuo proceso de redefinición de los ámbitos de actuación del Estado, la Iglesia y de las demás confesiones religiosas, así como de los derechos de libertad religiosa fue acompañado a lo largo de los siglos XIX y XX de una continua elaboración de narrativas capaces de dotar de sentido a las posturas defendidas por unos y otros en el ámbito público (parlamentos, universidades, periódicos, editoriales, etc). Sin embargo, desde el primer tercio del siglo XIX, y de manera especialmente clara a partir de la segunda guerra mundial, una de las narrativas en conflicto acabaría imponiéndose en la mayor parte de los países occidentales; una narrativa que puede ser calificada de liberal, en el sentido otorgado a esta expresión por Stuart Mill (Helmstadther, 2). La resistencia del magisterio católico durante el siglo XIX y parte del XX para acoger en su seno las exigencias derivadas de la libertad religiosa y de la separación entre la Iglesia y el Estado no fue un factor menor en la consolidación de esta narrativa liberal.

En términos generales, y simplificándolo bastante, la narrativa liberal asume la Reforma protestante como punto de inflexión en la lucha por la libertad religiosa que alcanzaría su culmen en las Revoluciones liberales: en la Europa continental con la Revolución Francesa y en el continente americano con la Revolución de independencia de las colonias inglesas (v.gr. Starck, 1996).

Al período medieval caracterizado por el dominio incontestable de la Iglesia sobre todas las esferas de la vida social, y la persecución de la disidencia religiosa a través de la alianza establecida entre el trono y el altar, sucedió –según esta narrativa- un período de división religiosa que trajo como consecuencia el enfrentamiento violento entre las diferentes potencias europeas, conocido como guerras de religión. En este contexto de enfrentamiento, y movidos por el deseo de superar la destrucción creada por la intolerancia religiosa, surgen algunos héroes de la libertad religiosa o, en general, de la libertad de pensamiento. Con interpretaciones o, al menos, énfasis diversos, los autores destacan la centralidad de las obras de algunos pensadores como Castellio, Bayle, Spinoza o Locke, o de algunos espacios geográficos, como Holanda o Inglaterra. (Kamen, 1967; Perez Zagorin, 2003).

Como contrapunto a estos defensores de la libertad, se denuncia la consolidación de posiciones más reaccionarias e intolerantes en países católicos, como la España de Felipe II o la Francia de Luis XIV, soberano de infausta memoria en este relato por ser el autor de la revocación del Edicto de Nantes. A partir de este momento y, hasta la Revolución Francesa por lo menos, la historia del continente se diferenciaría claramente de la evolución de Inglaterra y de sus colonias de Ultramar. Así, tras superar una serie de conflictos internos provocados en buena medida por el deseo de algunos monarcas de restaurar el catolicismo o las pretensiones de otros de mantener un modelo confesional similar al existente en la Europa católica, Inglaterra se consolidaría como la patria del pluralismo y la tolerancia religiosa con la aprobación de la Toleration Act de 1689. Sin embargo, sería definitivamente Estados Unidos la tierra donde esta tradición inglesa de libertades se implantaría de una manera más clara y definitiva, tras la Revolución de Independencia, la formación de una Constitución propia y la aprobación de la primera enmienda.

En Europa, la historia del triunfo de la libertad religiosa sería más costoso, pero igualmente ineluctable. Las semillas plantadas por la reforma protestante, alimentadas por el pensamiento ilustrado francés del siglo XVIII, daría finalmente su fruto con la Revolución francesa (Israel, 2014), primera de una serie de revoluciones que cambiarían el panorama constitucional europeo y latinoamericano en las décadas finales del siglo XVIII y primeras del XIX (Minnerath, 1982). De acuerdo con esta narrativa liberal, construida según el modelo de historia intelectual, el cenit de este proceso creciente de liberación se alcanzaría con la obra de John Stuart Mill bien avanzado el siglo XIX.

Sin embargo, en el plano institucional, las conquistas intelectuales tardarían más en hacerse realidad, al menos en los países europeos y americanos de tradición católica. El siglo XIX aparece así caracterizado por el enfrentamiento constante entre el Estado liberal, favorable a la implantación de un régimen verdadero de libertad religiosa en todos los ámbitos de la vida social, particularmente en el educativo, y la Iglesia Católica nostálgica de un Antiguo Régimen donde su posición de poder le permitía un control absoluto de la vida social. Esta pugna de poderes terminaría en Francia, laboratorio europeo de todas las reformas políticas, con la Ley de separación de 1905 (Maudite, 1984). Esta trama se construiría, pues, sobre el enfrentamiento de dos personajes colectivos contrapuestos, *les deux Frances*, o *las dos Españas* (Juliá, 2004), dotados de una caracterización plana en cuanto portadores de mensajes enfrentados; una trama cuyo desenlace lógico será la imposición de las tesis de una de las partes en conflicto sobre la otra (McIntire, 1997 y la bibliografía allí citada, entre los que destaca Pierrard, 1988 y Kaplan, 1989). Y con todas las variaciones que se quieran, esta misma historia se repetiría en las demás naciones, internamente divididas, hasta el triunfo definitivo de la libertad (Forst, 2012).

Solo en algunos países, todavía anclados en un desarrollo histórico pre-revolucionario, como la España de Franco o el Portugal de Salazar, el triunfo de la libertad religiosa se vería postergado hasta la segunda mitad del siglo XX. En esta narrativa liberal, la consolidación en España de un régimen negador de las libertades básicas sirvió también como demostración práctica de uno de sus postulados teóricos más antiguos, esto es, la intrínseca incompatibilidad entre catolicismo y libertad religiosa; incompatibilidad que había servido en siglos anteriores para justificar la negación de este derecho básico a los católicos en países como Inglaterra y que era utilizada ahora, en pleno siglo XX, para cuestionar la autenticidad de su ciudadanía en Estados Unidos, como investigará uno de los miembros del proyecto. Por su parte, los defensores del franquismo construirían una contra-narrativa, con argumentos en parte prestados de las polémicas decimonónicas, donde el catolicismo era presentado como signo de identidad de la nación y baluarte de las auténticas libertades frente a la propaganda antiespañola de signo protestante y masón. Sin embargo, y junto a la narrativa oficial del régimen, también en la España de Franco un grupo de intelectuales agrupados en torno a la editorial Rialp intentarían desarrollar narrativas que, asumiendo la postura anti-liberal del régimen, permitieran mayores grados de libertad de pensamiento.

Al mismo tiempo, en Roma, corazón del mundo católico, la libertad religiosa adquiriría carta de naturaleza tras su proclamación en la Declaración *Dignitatis Humanae* del Concilio Vaticano II (1965). Aún y todo, para la narrativa liberal más ortodoxa, ni siquiera entonces, la libertad religiosa recibió en campo católico el tratamiento amplio y abierto que décadas antes había sido consagrado en los países de tradición mayoritariamente protestante.

En esta narrativa liberal, aquí simplemente esbozada y deliberadamente simplificada, el protestantismo aparece no solo como la cuna histórica de la moderna libertad religiosa, sino también como el primer paso en el proceso inmanente de secularización propio de la modernidad occidental. De aquí que todo verdadero avance en el proceso de modernización, ya sea económico, social, político o científico, no solo aparezca ligado a los países de cultura mayoritariamente protestante, sino condicionados a la progresiva secularización de la sociedad. En este relato histórico, la religión católica y, más en particular, su expresión institucional en la Iglesia de Roma, son percibidas como un obstáculo que el progreso histórico ha debido superar en aras de la propia civilización occidental.

El proyecto no es continuación de otro existente, pero sus miembros cuentan con numerosas publicaciones en los ámbitos que ahora se proponen estudiar o en otros

directamente relacionados. Entre los **trabajos más recientes** publicados por los miembros del equipo cabe destacar:

Rafael D. García Pérez, Jaume Aurell, Monserrat Herrero, Angela Miceli (eds.), "Religious Rupture and Administrative Continuity in Tocqueville's *The Old Regime and the Revolution*", en *Political Theology in Medieval and Early Modern Europe. Discourses*, Brepols Publishers, Turnhout, 2016, en prensa.

- "El concordato de 1851" en José Antonio Escudero (dir.), *La Iglesia en la historia de España*, Marcial Pons, Madrid, 2014, pp. 1003-1009;
- "Latin American Tradition", in Brent Strawn (ed.), *The Oxford Encyclopedia of Bible and Law*, II, Oxford University Press, New York, 2015, pp. 83-88;
- "Iglesia y Revolución: Pío VI ante la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789", en Miguel Carbonell y Oscar Cruz Barney (coords.), *Historia y Constitución. Homenaje a José Luis Soberanes Fernández, III*, UNAM, México, 2015, pp. 147-171.

Rafael Escobedo Romero, "Las dos Españas y la libertad religiosa (1812-1978): breve balance historiográfico", *Historia Actual Online*, 35/3, 2014, pp. 67-75.

- "El dilema del dictador amistoso. Estados Unidos y los regímenes no democráticos durante la Guerra Fría", en Álvaro Ferrary, Rafael Escobedo Romero, Antonio Cañellas (coords.), *El régimen de Franco. Unas perspectivas de análisis*, Eunsa, Pamplona, 2012, pp. 253-285;
- «La embajada en Washington de Antonio Garrigues Díaz-Cañabate (1962-1964): ¿Una diplomacia para el aperturismo?», *Historia y Política*, 23, 2010, pp. 243-273.

Carmen-José Alejos Grau, *La evangelización en los concilios celebrados en América Latina entre 1899 y 1957*, en "Annuaire Historiae Conciliorum (Paderborn)", 44, 2012, pp. 241-262.

- con Josep Ignasi Saranyana (dir.), Carmen-José Alejos Grau (coord.), *Teología en América Latina*, Volumen II/2: *De las guerras de Independencia hasta finales del siglo XIX (1810-1899)*, Vervuert-Iberoamericana, Frankfurt-Madrid, 2008, 1150 pp.
- Pío XI y Alvaro Obregón. *Relaciones a través de la Delegación Apostólica en México (1921-1923)*, en "Anuario de Historia de la Iglesia (Pamplona)", 23, 2014, pp. 403-431.
- Plutarco Elías Calles, Álvaro Obregón y la "Iglesia católica apostólica mexicana" (1925-1935), en José Luis Soberanes y Óscar Cruz Barney (coords.), *Los arreglos del Presidente Portes Gil con la Jerarquía católica y el fin de la guerra cristera. Aspectos jurídicos e históricos*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2015, pp. 15-39 (texto), 279-334 (documentación).

Pilar Arregui Zamorano, "Intercambios codificadores entre ambos lados del Atlántico (A propósito de la codificación del Derecho civil)", en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 82, 2012, pp. 337-383.

Mercedes Montero, "Los 'efectos perversos' de los publicidad en la televisión franquista (1956-1975)", en *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 20, 2014, pp. 139-156.

- "La publicidad española durante el franquismo", en *Hispania. Revista Española de Historia*, 72, 2012, pp. 205-232.
- "El acceso de la mujer española a la Universidad y su proyección en la vida pública (1910-1936): comparación de las iniciativas de Pedro Poveda y de la Institución Libre de Enseñanza", en *Anuario de Historia de la Iglesia*, 18, 2009, pp. 311-324.

José Luis Soberanes Fernández, "El marco jurídico de la libertad religiosa en el tiempo de la Guerra Cristera", en *Memoria Los arreglos del presidente Portes Gil con la jerarquía católica*

y el fin de la guerra cristera. Aspectos jurídicos e históricos, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2015, pp. 257-260.

- “Los límites de la libertad de expresión en materia electoral de los ministros de culto”, en *Colección editorial, No. 23 Cuadernos de Divulgación de la Justicia Electoral, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, México, 2014, 36 pp.

- “El acta de reformas constitucionales de 1847 (También llamada *Acta Constitutiva y de Reformas*), en *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, 28, 2013, pp. 183-214.

- “Las consideraciones religiosas de la incorporación de las Indias: las bulas alejandrinas y la polémica de los “Justos Títulos”, en José Antonio Escudero (Director), *La Iglesia en la historia de España*, Ed. Fundación Rafael del Pino y Marcial Pons, Madrid, España, 2014, pp. 577-587.

- “La secularización: origen del Estado Laico” en *Obra Jurídica Enciclopédica. En Homenaje a la Escuela Libre de Derecho en su Primer Centenario. Derecho Eclesiástico, Centro de Investigación e Informática Jurídica de la Escuela Libre de Derecho*, ed. Porrúa, México. 2012, pp 1-9 .

- “La reforma al artículo 24 constitucional de 2013 o el parto de los montes”, en *Revista Ars Iuris, Revista del Instituto Panamericano de Jurisprudencia, Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana*, 49, 2013, pp. 288-304.

- “El patronato indiano a principios de la época independiente”, en *Libro Homenaje a la Jurista Margarita Beatriz Luna Ramos*, UNAM, México, 2013, pp. 903-913 .

“La libertad religiosa en México”, en *Derecho y religión*, Vol. VII, Delta Publicaciones e Instituto Metodológico de Derecho Eclesiástico del Estado, Madrid, España, 2012, pp 103-116.

- “La cuestión religiosa en los primeros constituyentes mexicanos” en: Saranyana, Josep-Ignasi y Juan Bosco Amores Carredano (ed.), *Política y religión en la independencia de la América hispana*, Madrid, BAC-Universidad de Navarra. 2011, pp. 33-64.

- *El derecho de libertad religiosa en México. (Un ensayo)*, Porrúa-CNDH, México, 2001, 82 pp.

- *Sobre el origen de las declaraciones de derechos humanos*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos-Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2009, 211 pp.

- *Una aproximación al constitucionalismo liberal mexicano*, Porrúa, México, 2015, 278 pp.

Paolo Valvo, *Fede, guerra e diplomazia. Pio XI e la “Cristiada” in Messico (1926-1929)*, Morcelliana, Brescia, 2016 (en prensa)

- *De Querétaro a Versailles. La Santa Sede y la Constitución mexicana (1917-1920)*, in Oscar Cruz Barney – Miguel Carbonell (eds.), *Historia y Constitución. Homenaje a José Luis Soberanes Fernández*, tomo III, Instituto de Investigaciones Jurídicas – Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2015, pp. 393-435.

- „Pius XI., die Römische Kurie und die Juden in den letzten Jahren des Pontifikats. Eine Überlegung zur „Einsamkeit des Papstes“ und zur „Einsamkeit der Historiker“, in *Römische Quartalschrift für christliche Altertumskunde und Kirchengeschichte*, 2015, n. 1-2, pp. 103-116

- “La diplomacia vaticana frente a los arreglos: 1928-1929”, en José Luis Soberanes Fernández – Oscar Cruz Barney (eds.), *Los arreglos del presidente Portes Gil con la jerarquía católica y el fin de la guerra cristera. Aspectos históricos y jurídicos*, Instituto de Investigaciones Jurídicas – Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2015, pp. 261-276

- “Difendere la fede in Messico. Ragioni delle armi, ragioni della diplomazia (1926-1937)”, en Massimo de Leonardis (a cura di), *Fede e Diplomazia. Le relazioni internazionali della Santa Sede nell'età contemporanea*, EDUCatt, Milano, 2014, pp. 193-218

- “Da Roma al mondo: l'agenda del nuovo papa. Situazione della Chiesa e prospettive di riforma all'alba del pontificato di Pio X”, en *Rivista di storia della Chiesa in Italia*, 2013, n. 2, pp. 521-541
- “La Santa Sede e la Cristiada (1926-1929)”, en *Revue d'histoire ecclésiastique*, 108.3-4, 2013, pp. 840-875
- “Hitler, il nunzio e il cardinale. Il memoriale di mons. Gaetano Cicognani del 12 aprile 1938”, en *Nuova Storia Contemporanea*, 6, 2012, pp. 69-87
- “La riforma dell'articolo 24 della Costituzione messicana”, en *Quaderni di diritto e politica ecclesiastica*, 2012/2, pp. 479-508
- “Libertà religiosa e dottrina di Monroe. La Santa Sede e il Messico alla VI Conferenza panamericana (Avana, 1928)”, en *Quaderni del Dipartimento di Scienze Politiche – UCSC*, 2011/2, pp. 169-205
- “Dio salvi l’Austria! 1938: il Vaticano e l’Anschluss”, Mursia, Milano, 2010.

Dada la novedad de la aproximación a la historia de la libertad religiosa, no existen equipos de investigación en nuestro país trabajando este tema. Existe el grupo HICOES (<http://grupo.us.es/hcicea/>) en torno a las Universidades de Sevilla y Autónoma de Madrid trabajando sobre historia constitucional en España y en la América española y, en este contexto, se ha tratado el tema de la libertad religiosa. En la Universidad de Almería hay un grupo de investigación sobre Derechos Humanos, Cooperación Internacional y Libertad Religiosa que se dedica, en una de sus líneas de investigación, a la historia de las relaciones Iglesia-Estado. Pero no existe, hasta donde llega nuestra información, ningún grupo de investigación que con una perspectiva espacial comparada, como la que aquí se propone, y partiendo del concepto de narrativas históricas aborde el estudio de la libertad religiosa y de las relaciones Iglesia-Estado en el mundo contemporáneo.

Existe abundante **bibliografía** sobre cada una de los temas que van a ser analizados en este proyecto. Una breve selección de esta bibliografía se aporta en la exposición de los objetivos generales. Sin embargo, dada la novedad de la perspectiva adoptada apenas existe bibliografía específica sobre el tema. Esta se aporta, junto a las principales obras sobre la historia de la libertad religiosa en occidente y al concepto de narrativa y su proyección en el quehacer historiográfico al final del siguiente epígrafe.

2. Hipótesis de partida, objetivos generales y adecuación a la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación.

A partir de lo dicho, es posible clarificar las **hipótesis de partida** del presente proyecto. Aunque un sector de la historiografía más reciente ha abierto nuevas vías de interpretación (v.gr. Kaplan, 2007, Laursen y Niederman, 1998), el dominio en el espacio público de la narrativa liberal durante los dos últimos siglos justifica la necesidad de atender a otras narrativas contemporáneas con la finalidad de: (i) comprender en toda su amplitud la historia de la libertad religiosa atendiendo al contexto histórico en que se elaboraron los diferentes relatos, y en particular a los problemas contingentes para cuya resolución se crearon y (ii) ofrecer una representación del pasado que permita en el presente mediaciones entre posturas políticas aparentemente irreconciliables. Y ello por varios motivos.

En primer lugar, porque toda narrativa se construye sobre una serie de presupuestos que al tiempo que dan coherencia al relato, excluyen otros relatos. En este sentido, la narrativa liberal sobre la libertad religiosa presupone un concepto puramente individual de libertad que impide imaginar otras historias de la libertad religiosa fundamentadas en sujetos colectivos, como es el caso en el ámbito católico de las órdenes religiosas o, en el campo protestante de determinadas confesiones o iglesias disidentes. Además, delimita de manera bastante

simple los actores de la trama, reduciendo, por ejemplo, “la” postura católica a los pronunciamientos del Papa o de la jerarquía de algunos países, en detrimento de otros actores y de otros planteamientos, cuya atención exigiría una reconfiguración completa del argumento. Es el caso, por ejemplo, de la defensa de la libertad religiosa llevada a cabo por minorías católicas en países protestantes o, como estudiará una de las integrantes del equipo, por los católicos mexicanos con motivo de la elaboración de la Constitución de 1917.

Además, y también con el objetivo de dotar al relato de coherencia, la narrativa liberal, como cualquier otra narrativa, expulsa a los márgenes, o simplemente ignora, aquellos fenómenos que pueden romper la trama que se pretende construir. Sin embargo, la historia de la libertad religiosa no fue un proceso lineal y progresivo, sino enormemente complejo. Los términos en que se planteó y los problemas a los que debió hacer frente variaron cronológica y espacialmente. El concepto de libertad religiosa, las motivaciones políticas de los diferentes actores sociales, los argumentos que se emplearon por unos y otros y una larga serie de elementos que configuraron esta trama histórica no fueron los mismos en el mismo territorio ni a lo largo del tiempo. Y la atención a estas diferencias resulta clave para la comprensión histórica de este problema. En este sentido, y frente a una historia intelectual de la libertad religiosa centrada en las obras de determinados autores, la atención a las narrativas permite contextualizar los diferentes relatos y darles su sentido histórico.

Por último, las narrativas históricas suelen presentarse en abierto conflicto con otras narrativas, impidiendo cualquier tipo de mediación ideológica entre posturas que desde esta perspectiva se presentan como irreconciliables. En este sentido, tiende a presentar la historia en términos excluyentes “o”-“o”, más que inclusivos “y”-“y”. En el caso de la narrativa liberal, su visión de la historia de libertad religiosa chocó frontalmente con otras narrativas que nacieron en campo católico para hacerle frente, en ocasiones asumiendo consciente o inconscientemente los postulados que servían de base al relato que se pretendía combatir. En esta contra-narrativa católica, la libertad religiosa fue en ocasiones interpretada también como un fruto cultural de la reforma protestante pero, por esto mismo, merecedora de condena. Concebida en buena medida como producto del pensamiento Ilustrado, la libertad religiosa fue vista en esta contra-narrativa como un instrumento político dirigido a la destrucción de la Iglesia y de toda verdadera religiosidad. Más que expresión de verdadera libertad, la tolerancia era juzgada como una puerta abierta al indiferentismo religioso y en último extremo a la impiedad. Y la prueba más clara de esta deriva antirreligiosa se creía encontrar en la Constitución Civil del Clero, una ley aprobada por la misma Asamblea que meses antes había proclamado la Declaración de derechos del hombre y del ciudadano; una ley cuyo propósito era terminar con la legítima libertad de la Iglesia en Francia. Estas nuevas ideas, que habían explotado con la Revolución pretendían –según esta contra-narrativa- no solo terminar con la Iglesia, sino con toda autoridad basada en la tradición. Sus consecuencias se dejaban ver también en el proceso de des-cristianización francés y, en general, europeo. También en este punto, el paradigma de la secularización fue adoptado por el pensamiento reaccionario católico del siglo XIX, pero otorgándole un sentido negativo. Si bien esta narrativa católica perdió vigor a lo largo del siglo XX, y muy especialmente tras el Concilio Vaticano II, su presencia en la cultura católica y política del siglo XIX fue notable.

A partir de estas hipótesis de partida, el presente proyecto persigue como **objetivos generales** sacar a la luz otras narrativas históricas que desempeñaron un papel relevante en los debates sobre la libertad religiosa y las relaciones entre la Iglesia y el Estado en Europa y América durante los siglos XIX y XX. La finalidad no es sustituir la narrativa liberal dominante por otra igualmente excluyente y homogeneizadora. Se trata, más bien, de enriquecer el debate historiográfico dando voz a nuevos actores, problemas y enfoques a través del estudio de otras narrativas que sirvieron en su momento para defender determinadas posiciones de individuos o grupos en materia religiosa.

Además, se espera que este estudio sirva también para poner de manifiesto la posibilidad en la historia de generar narrativas capaces de superar los conflictos en materia religiosa, pues algunos de los casos que en este proyecto se pretenden investigar apuntan precisamente en esta dirección. Entre la narrativa liberal o progresista y la narrativa reaccionaria católica, es posible encontrar en la historia euro-americana de los siglos XIX y XX intentos tanto en “campo católico” como en el “liberal” de superar planteamientos conflictivos mediante la generación de narrativas capaces de conciliar las libertades modernas con el respeto a las tradiciones religiosas de personas e instituciones. Los escritos de Tocqueville relativos al cristianismo en Francia y en Estados Unidos y al Islam en Argelia pueden ser una buena muestra de ello.

Dada la amplitud del ámbito de investigación, se ha optado por centrar la atención de los investigadores en escenarios políticos diferentes, tanto por el espacio geográfico, como por el marco cronológico. Los espacios geográficos del continente europeo elegidos son Francia y España. Además de ser la cuna de la Revolución por antonomasia, en Francia el debate sobre la libertad religiosa y las reglas constitucionales que debían presidir las relaciones entre la Iglesia y el Estado atravesó todo del siglo XIX, sirviendo de modelo o, al menos de referencia a otros países europeos. Además, en ningún otro país de Europa, la intelectualidad católica reflexionó de una manera tan profunda y variada sobre los términos en que las libertades modernas podían ser acogidas en el seno del catolicismo, proyectando su influencia en los diferentes debates parlamentarios a lo largo de todo el siglo. El prisma que se va a adoptar para analizar este problema va a ser la obra de uno de los pensadores y políticos más influyentes de la Francia de mediados del siglo XIX: Alexis de Tocqueville. Su proyecto intelectual de reconciliar en la Francia post-revolucionaria la libertad con la religión y su participación en los principales debates de su tiempo sobre las relaciones Iglesia-Estado y la libertad religiosa, lo convierten en un personaje único para explorar nuestro tema.

Por su parte, la elección de España obedece no solo a la nacionalidad de los investigadores, sino a su condición de contra-modelo en la narrativa liberal a pesar de que, como será objeto de estudio, también en nuestro país la causa de la libertad religiosa tuvo una cierta acogida a través de la construcción de narrativas que trataban de unir catolicismo, como núcleo de la identidad nacional, y la apertura de las libertades modernas.

Dada la dimensión atlántica de las revoluciones liberales, ha parecido también oportuno seleccionar dos países en el continente americano que sirvan de contraste o comparación. Se trata de dos naciones que, por diferentes motivos, revisten una particular significación en nuestro tema: Estados Unidos, un país de cultura mayoritariamente protestante que desde su fundación fue percibido en Europa como cuna de la libertad religiosa, al rechazar en su constitución la existencia de una Iglesia de Estado y prohibir toda legislación federal sobre materia religiosa. En esta narrativa mayoritaria constituye, pues, el ejemplo claro de la relación entre protestantismo, progreso y libertad religiosa. Y México, que interesa por un doble motivo: en primer lugar, porque la historia de Hispanoamérica ha servido para ejemplificar en esta narrativa el atraso y la falta de libertad religiosa que trajo consigo la herencia española y católica. Los gobiernos liberales mexicanos a partir de la segunda mitad del siglo XIX, y de manera más clara en el primer tercio del siglo XIX, intentado liberarse de esta herencia desarrollaron una violencia anti-religiosa que dividió al país, generando narrativas enfrentadas; en el caso de los católicos para defender su libertad religiosa frente a la Revolución cristalizada en la Constitución de 1917.

Por todo lo anterior, los **objetivos generales** de este proyecto se concretan en el análisis desde diferentes perspectivas de las narrativas que en **diferentes** ámbitos geográfico-

temporales se elaboraron en torno a la libertad religiosa y al lugar de la religión en el espacio público y en sus relaciones con el Estado. En particular, se pretende estudiar:

a) Libertad religiosa y narrativa histórica en Francia a través de la obra de Alexis de Tocqueville. Investigador: Rafael D. García Pérez

Desde sus primeras obras, Tocqueville construyó una narrativa histórica dirigida a explicar los profundos cambios históricos que le tocó vivir y, en particular, la implantación de un nuevo régimen político liberal en Europa y América. Su finalidad no era sin embargo solo explicativa, sino también propositiva. En el núcleo del proyecto político de Tocqueville cabe situar su deseo de contribuir a la conciliación histórica entre catolicismo y libertad política en Francia como requisito esencial para la construcción de un régimen democrático compatible con las libertades del ciudadano. Y con esta finalidad de fondo, Tocqueville no sólo escribió cientos de páginas, sino que participó activamente en la vida política de Francia, como diputado de la Asamblea Nacional y, por unos meses, como ministro de Asuntos Exteriores.

A pesar de la abundante bibliografía existente sobre este autor (en la perspectiva que aquí más interesa, los estudios más relevantes son los de Agnès, 2003 e Hidalgo, 2006), la aproximación a su obra desde la perspectiva de las narrativas que sustentaron su visión del papel de la religión y de la libertad religiosa en la vida política, y de la conveniente separación institucional entre la Iglesia y el Estado no ha sido todavía abordada. Sí existen algunos trabajos sobre su visión de la historia en el contexto de la historiografía de su tiempo (Gargan, 1962; Kraynak, 1995; Orr, 1989).

El objetivo de esta contribución es doble. En primer lugar, nos proponemos estudiar el papel desempeñado por esta narrativa histórica en la justificación *Tocquevilliana* de la relevancia de las creencias religiosas, particularmente del catolicismo, en la preservación de la libertad en Francia. En segundo lugar, pretendemos comparar, desde esta perspectiva, su defensa de la libertad religiosa como derecho en Francia y en Argelia.

En el proceso de reconstrucción de la narrativa histórica *tocquevilliana* prestaremos inicialmente una particular atención a los siguientes temas (sin perjuicio de que podamos atender a otros si en el curso de la investigación se ve conveniente):

1. El papel de la Providencia en la explicación de la historia occidental como un proceso imparabile hacia la democracia.
2. La interpretación de la Revolución Francesa como revolución que, si bien procedió al modo de una revolución religiosa, no revistió el carácter de tal: supuso la oportunidad de que la religión católica se desprendiese de sus alianzas con el poder político y su renovación como elemento de preservación de la libertad en la nueva sociedad francesa.
3. La defensa de la empresa colonial francesa en Argelia como elemento necesario para el mantenimiento de la libertad en Francia, y su justificación a partir de una interpretación progresiva de la historia donde cada pueblo ocupaba un lugar más o menos avanzado en función de su grado de civilización.

Antoine Agnès, *L'impensé de la Démocratie: Tocqueville, la Citoyenneté et la Religion*, Fayard, París, 2003.

Edward T. Gargan, "The formation of Tocqueville's historical thought", *Review of Politics*, 24, 1962, pp. 48-61.

Oliver Hidalgo, *Unbehagliche Moderne: Tocqueville und die Frage der Religion in der Politik*, Campus Verlag, Frankfurt, 2006.

Robert P. Kraynak, "Alexis de Tocqueville on divine providence and historical progress", en *Political philosophy and the human soul: essays in memory of Allan Bloom*, Rowman & Littlefield Publishers, Lanham, 1995.

Linda Orr, "French romantic histories of the Revolution: Michelet, Blanc, Tocqueville--A Narrative", *Eighteenth Century: Theory and Interpretation*, 1989, pp. 123-142.

b) Narrativas sobre libertad religiosa en el constitucionalismo español del siglo XIX: la Constitución de 1869 y la herencia gaditana. Investigadora: Pilar Arregui Zamorano

La "cuestión religiosa" marcó profundamente la historia constitucional, y también política y social, del siglo XIX español. Desde las primeras reformas eclesiásticas adoptadas por las Cortes gaditanas, los diferentes regímenes políticos debieron afrontar con una pasión creciente tanto la regulación de las relaciones entre la Iglesia y el Estado como el ámbito de libertad religiosa reconocido o concedido, según los casos, a los españoles y extranjeros. En este sentido, en el sexenio revolucionario, y en el proceso de elaboración de la Constitución progresista de 1869, se condensaron las diferentes fuerzas que desde el inicio del constitucionalismo en España habían pugnado por equiparar la legislación de nuestro país a los parámetros de libertad religiosa existentes en otras naciones europeas, especialmente en Francia. Para ello resultaba preciso renovar las narrativas hasta entonces empleadas introduciendo nuevas perspectivas históricas.

En sentido contrario, la revolución de 1868 vino acompañada de un grado de violencia anti-religiosa desconocido hasta ese momento en España. Se reforzó así el rechazo de un sector del catolicismo, los tradicionalistas llamados neocatólicos, a todo tipo de apertura en materia de libertad religiosa, uniendo de manera aún más estrecha los destinos de la nación a la preservación de la unidad católica. En este contexto, no faltaron sin embargo, posicionamientos más moderados que rompiendo la idea consolidada de las dos Españas apostaran por soluciones capaces de conciliar a través de nuevas narrativas las posturas enfrentadas de unos y otros.

El período que se pretende analizar reviste una particular importancia, además, porque cuatro años antes de que estallara la Revolución de 1868, Pío IX había publicado en Roma el *Syllabus* condenando, entre otros extremos, las libertades modernas. Esta nueva circunstancia introdujo en la discusión un elemento magisterial hasta entonces inexistente que debió de condicionar las diferentes narrativas empleadas en el debate. Analizar hasta qué punto ello fue así, y comparar la influencia del *Syllabus* en las diferentes narrativas de los países católicos sometidos a examen es también uno de los objetivos del presente proyecto.

La bibliografía histórico-jurídica existente sobre la materia se ha centrado principalmente en la exposición de las diferentes soluciones constitucionales y legales dadas a la cuestión religiosa en los siglos XIX y XX (Martínez de Pisón, 2000; Barrero Ortega, 2005); o, en el caso del magnífico estudio de Serván, en el análisis del derecho de libertad religiosa y sus consecuencias en las relaciones Iglesia-Estado, pero sin abordar directamente las narrativas históricas esgrimidas para fundamentar las diferentes posturas (Serván, 2005). Tampoco lo hacen los tres estudios más documentados sobre la cuestión religiosa en el sexenio revolucionario, aun cuando lógicamente realicen referencias a este tipo de argumentos (Perlado, 1970; Petschen, 1975; Andrés-Gallego, 1977).

El análisis de las narrativas empleadas en los debates parlamentarios de la Constitución de 1869 servirá, en primer lugar, para determinar el papel de la representación histórica en la defensa cada una de las soluciones jurídicas defendidas en la cámara. Además, desde esta perspectiva será posible analizar el sentido cambiante de los conceptos claves empleados en este debate: tolerancia, libertad religiosa, libertad de cultos, unidad, confesionalidad, mantenimiento del culto y clero, etc. Será así posible, por último, contrastarlo con el significado que en coordenadas espacio temporales diferentes (Francia, México, Estados

Unidos o en la España posterior) adquirieron estas mismas palabras, poniendo así de manifiesto la naturaleza contextual de estos conceptos jurídicos.

José Andrés-Gallego, "La legislación religiosa de la revolución española de 1868 (período constituyente)", *Ius Canonicum*, 44, 1977, pp. 257-301.

Abraham Barrero, *Modelos de relación entre el Estado y la Iglesia en la historia constitucional española*, Universidad de Cádiz, Cádiz, 2007

José María Martínez de Pisón, *Constitución y libertad religiosa en España*, Universidad de La Rioja/ Dykinson, Logroño/ Madrid, 2000.

José Antonio Perlado, *La libertad religiosa en las constituyentes del 69*, Eunsa, Pamplona, 1970.

Santiago Petschen, *Iglesia-Estado. Un cambio político: las constituyentes de 1869*, Taurus, Madrid, 1975.

Carmen Serván, *Laboratorio constitucional en España: el individuo y el ordenamiento, 1868-1873*, CEPC, Madrid, 2005, pp. 182-216.

c) "Libertad religiosa y Estado de Derecho en México durante el siglo XX". Investigadores: Carmen J. Alejos Grau, José Luis Soberanes Fernández, Paolo Valvo

Existen abundantes estudios sobre la Revolución Mexicana iniciada en 1910, sin embargo, son más escasos los trabajos sobre las relaciones Iglesia-Estado en esa etapa, y escasísimos los dedicados a analizar estas relaciones desde la documentación eclesiástica. Esto ha dado lugar a un vacío importante en los relatos históricos sobre los acontecimientos sucedidos en México entre 1910 y 1940. El proyecto pretende sacar a la luz la documentación no publicada de diversos archivos vaticanos y mexicanos, para dar a conocer las diversas posturas por parte de los políticos revolucionarios y la jerarquía católica ante la libertad religiosa.

Entre 1910 y 1934 hubo un progresivo ataque a los católicos mexicanos en que se les limitaba la libertad de culto, libertad de enseñanza, libertad de expresión, libertad de reunión, etc. Quizá el período más conocido sea la guerra cristera (1926-1929), pero el principal punto de inflexión fue la Constitución de 1917 en que, en varios artículos, se negaban estos derechos humanos. Es la Constitución que, con muchas modificaciones, sigue vigente en México, con una reforma, en 1992, de los aspectos eclesiásticos.

Los argumentos del Estado para limitar estas libertades se basan en narrativas históricas sobre la situación político-religiosa durante la época colonial; el episcopado mexicano, por su parte, recurría a la narrativa histórica de la etapa del gobierno de Porfirio Díaz (1876-1910). Los obispos apelaban a que, ante la semejanza de ambas Constituciones, la de 1857 que era la vigente -y también limitaba la libertad religiosa- y la 1917 que se estaba tramitando, se mantuviera la tolerancia del Presidente Díaz y no se limitara todavía más las diversas libertades; en definitiva se reclamaba una actitud semejante a la que había en países democráticos como Estados Unidos u Holanda, entre otros.

Con la finalidad de establecer comparaciones internas en el constitucionalismo mexicano del siglo XX, se analizarán, por último, algunos de los argumentos históricos, jurídicos y políticos que llevaron a acoger la libertad religiosa en la reforma constitucional de 1992. En este contexto, se profundizará también en la relación entre libertad religiosa y laicidad en el México contemporáneo (en particular en la segunda mitad del siglo XX), a través del análisis del debate cultural y político sobre temas específicos tales como la libertad de enseñanza y el derecho a la objeción de conciencia, tomando en cuenta también la dimensión comparativa. En este sentido la confrontación con la experiencia histórica estadounidense tendrá una relevancia particular, sobre todo en lo que se refiere a los aspectos más contradictorios de esta última, que a lo largo de los últimos dos siglos hizo posible hablar de Estados Unidos como la «patria» de la libertad religiosa y al mismo tiempo actuar como un factor decisivo en la radicalización política e ideológica de México en un sentido anticatólico

- desde las primeras décadas del siglo XIX. La misma atención será dedicada a los acontecimientos de otros países europeos de cultura latina como Francia, España e Italia.
- Roderic Ai Camp, *Cruce de espadas. Política y religión en México*, México, Siglo XXI, 1997.
- Pasquale Annichino, *Esportare la libertà religiosa. Il Modello Americano nell'Arena Globale*, Bologna, Il Mulino, 2015.
- Roberto Blancarte *Historia de la Iglesia católica en México*, México, FCE-El Colegio Mexiquense, 1992.
- Marta Eugenia García Ugarte, *La nueva relación Iglesia-Estado en México: un análisis de la problemática actual*, México, Nueva Imagen, 1993.
- Teodoro Ignacio Jiménez Urresti, *Relaciones reestrenadas entre el Estado mexicano y la Iglesia*, Toledo, Universidad Pontificia de Salamanca, 1994.
- Enrique Krauze, *Biografía del poder. Caudillos de la Revolución Mexicana (1910-1940)*, Tusquets editores, México 1997.
- Álvaro Matute, *Historia de la Revolución mexicana 1914-1917*, vol. 7 *Las dificultades del nuevo Estado*, El Colegio de México, México 1995.
- María Concepción Medina González[coord.], *Una puerta abierta a la libertad religiosa (México a quince años de las reformas constitucionales en materia religiosa 1992-2007)*, México, Segob, 2007.
- Jean Meyer, *La revolución mexicana 1910-1940*, Dopesa, Barcelona 1973.
- Jean Meyer, *La Cristiada*, Siglo XXI, México 1973, 3 vols.
- Jean Meyer, *La cruzada por México. Los católicos de Estados Unidos y la cuestión religiosa en México*, Tusquets editores, México, 2008.
- Margarita Evelia Moreno-Bonetty y Rosa María Álvarez de Lara[coords.], *El Estado laico y los derechos humanos en México: 1810-2010, vol. I*, México, UNAM, 2012.
- John Courtney Murray, "The Problem of Religious Freedom", en *Theological Studies*, 25, 1964.
- Marta Elena Negrete, *Relaciones entre la Iglesia y el Estado en México, 1930-1940*, México, El Colegio de México-UIA, 1998.
- José Miguel Romero de Solís, *El aguijón del espíritu. Historia contemporánea de la Iglesia en México (1895-1990)*, México, IMDOSOC, 1994.
- José Luis Soberanes Fernández, *De la intolerancia a la libertad religiosa en México*, en *Memoria del IX Congreso Internacional de Derecho Canónico*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1996, pp. 543-550.
- Paolo Valvo, "Fede, guerra e diplomazia. Pio XI e la "Cristiada" in Messico (1926-1929)", Brescia, Morcelliana, 2006.
- Paolo Valvo, "Libertà religiosa e dottrina di Monroe. La Santa Sede e il Messico alla VI Conferenza panamericana (Avana, 1928)", en *Quaderni del Dipartimento di Scienze Politiche – UCSC*, 2011/2, pp. 169-205.
- Berta Ulloa, *Historia de la Revolución mexicana 1914-1917*, vol. 4 *La revolución escindida*, El Colegio de México, México 1979.
- Berta Ulloa, *Historia de la Revolución mexicana 1914-1917*, vol. 6 *La Constitución de 1917*, El Colegio de México, México 1983.

d) Narrativas sobre Ediciones Rialp, S.A. Setenta años de una empresa cultural. Investigadora: Mercedes Montero

Como ya señalamos (*supra* 1), en las narrativas dominantes sobre la libertad religiosa, el franquismo aparece como el ejemplo paradigmático de incompatibilidad entre catolicismo y libertad religiosa. En este contexto, resulta interesante el análisis de algunas empresas culturales, que si bien comulgaron en sus inicios, al menos en las obras de algunos de sus dirigentes, con las ideas entonces dominantes en España de renovación de las alianzas entre el trono y el altar e identificación entre catolicismo e identidad nacional, fueron evolucionando con los años hacia posturas más favorables a la libertad religiosa. En este

sentido, el estudio de la editorial Rialp puede arrojar importantes luces sobre este período de la historia cultural y política española en su relación con el tema del proyecto.

Las narrativas elaboradas en la segunda mitad del siglo XX sobre esta editorial solo se entienden en el contexto más amplio de la existencia de diferentes narrativas sobre el franquismo, el Opus Dei (Aurell, 2008), y sobre algunos de los miembros de esta institución que destacaron públicamente, de modo particular los que se aúnan en el llamado grupo Arbor (Díaz Hernández, 2008) o Generación de 1948 (Prades Plaza, 2015). Entre ellos encontramos personajes importantes en los primeros años de vida de Ediciones Rialp., de manera fundamental Florentino Pérez-Embid y Rafael Calvo Serer.

El objetivo general de esta contribución al proyecto es contrastar las diferentes narrativas creadas en torno a esta empresa editorial desde la perspectiva del proceso creciente de maduración de la idea de libertad religiosa y de libertad en general en la sociedad española; proceso que informó en cierta manera la creciente relación de autonomía de Rialp con el Opus Dei, alcanzando su punto de inflexión en los años sesenta, en un contexto marcado por la profundización de la Iglesia Católica en el concepto de libertad religiosa.

Para ello se enfocará Rialp desde el punto de vista de la industria editorial española (Sanchez Vivil, 2009), encuadrándola en los diferentes contextos culturales, políticos y religiosos que marcaron su evolución. En último término, esta investigación va dirigida a contribuir al conocimiento de una realidad íntimamente ligada a la libertad de los católicos y su actividad intelectual en la sociedad desde una perspectiva no confesional.

Para esta investigación nos serviremos de fuentes inéditas del Archivo General de la Prelatura Opus Dei, en Roma (AGP) y del archivo de Ediciones Rialp. Y con otras fuentes archivísticas más conocidas como los fondos Florentino Pérez-Embid y Rafael Calvo Serer del Archivo General de la Universidad de Navarra. También las fuentes de historial oral juegan un papel importante, ya que pueden ser entrevistados los últimos tres directores generales de la empresa, lo cual abarca un arco temporal desde 1982 hasta la actualidad.

Sara Prades Plaza, *España y su historia: la generación de 1948*, Catellón de la Plana: Publicaciones de la Universitat Jaume I, Servei de Comunicació i Publicacions, D.L., 2014.

Onésimo Díaz Hernández, *Rafale Calvo Serer y el Grupo Arbor*, Valencia, Universidad de Valencia, 2008.

Jaume Aurelle, "La formación de un gran relato sobre el Opus Dei" en *Studia et Documenta* 6, 2012, pp. 235-294.

Hipólito Escolar, *Historia ilustrada del libro español. La edición moderna. Siglos XIX y XX*, Pirámide, Madrid, 1996.

Jordi Gracia, *Estado y cultura. El despertar de la conciencia crítica durante el franquismo*, Barcelona, Anagrama, 2006.

Juan Manuel Sánchez Vigil, *La edición en España. Industria cultural por excelencia*, Gijón, Ediciones Trea S. L., 2009.

Jesús A. Martínez Martín (dir.), *Historia de la edición en España 1939-1975*, Madrid, Marcial Pons, 2016.

Ismael Saz, *España contra España. Los nacionalismos franquistas*, Madrid, Marcial Pons, 2003.

Santos Juliá, *Historia de las dos Españas*, Madrid, Taurus, 2004.

e) Narrativas católicas, protestantes y seculares sobre la libertad religiosa en Estados Unidos anteriores al Concilio Vaticano II. Investigador: Rafael Escobedo Romero.

Como tempranamente advirtió Tocqueville, la experiencia histórica de Estados Unidos representa una alternativa a la dicotomía revolución-reacción predominante en Europa. Desde sus orígenes, la república norteamericana se construye desde las premisas de una libertad de culto y de separación Iglesia-Estado no entendida como hostil a la religión, sino más bien al contrario, como garantía necesaria para proteger el carácter casi unánimemente religioso de una sociedad que sin embargo era confesionalmente plural. Socio-

históricamente, además, esta concepción de la libertad religiosa nace de y es coherente con los planteamientos más extendidos entre las distintas denominaciones protestantes.

A partir de estas premisas constitucionales y, en el contexto del formidable desarrollo demográfico de los Estados Unidos de los siglos XIX y XX, crece en libertad un catolicismo que inicialmente era puramente residual pero que a la postre acaba suponiendo más de un cuarto de la población del país. El desarrollo de la Iglesia católica en un país de mayoría protestante -y, más adelante, también crecientemente secularizado- suscitó el desenvolvimiento de varias narrativas en conflicto acerca de la adecuación del catolicismo a la idea americana de libertad, una idea que, en realidad, tampoco era propiamente unívoca. En muy pocas palabras, se trabó una gran discusión en torno a la compatibilidad entre los principios constitucionales estadounidenses y las concepciones teológicas católicas sobre la libertad religiosa y la confesionalidad del Estado.

Establecido este marco general, el foco específico de investigación histórica se centrará en el desarrollo de las narrativas en conflicto en el período comprendido entre el final de la Segunda Guerra Mundial y el Concilio Vaticano II, prestando especial atención a la relevancia argumental de la situación de falta de libertad religiosa en la España franquista. Las restricciones que experimentaba la minoría protestante en España eran el resultado de la aplicación de la doctrina de Estado confesional considerada como óptima por el magisterio eclesiástico. El marcado contraste entre la libertad y el pluralismo de la sociedad norteamericana con la confesionalidad excluyente de un arquetípico régimen católico, que además era una dictadura autoritaria y militar, jugó un papel relevante en las discusiones entre católicos, protestantes y seculares en Estados Unidos. Además, en el contexto de la Guerra Fría, los dos países establecieron una estrecha alianza político-militar, cargada con toda la controversia propia del dilema del dictador amistoso.

Nuestra hipótesis es que la tensión dialéctica de las varias narrativas en conflicto contribuyó a una apuesta cada vez más firme del catolicismo norteamericano para que el magisterio eclesiástico reconociese inequívocamente la libertad religiosa como derecho civil de las personas y las comunidades. Cabe interrogarse incluso acerca de la relevancia de este proceso en la evolución experimentada no solo por el catolicismo en general (Vaticano II) sino también por el propio sistema político del franquismo (aperturismo tardofranquista, 'desenganche' de la Iglesia, pre-transición, etc.).

Desde el punto de vista de la historia del derecho, todo el proceso que se ha presentado anteriormente contribuye, por un lado, a comprender el origen histórico tanto de la ley franquista de libertad religiosa de 1967 como de la ley orgánica de 1980, ya en el período constitucional democrático; y, por otro, más en general, a la aparición en España de un régimen jurídico-político de libertades civiles, no como resultado de una ruptura revolucionaria sino como el de una transición desde un precedente régimen autoritario que experimentó una deslegitimación de raíz.

Romina De Carli, *El derecho a la libertad religiosa en la transición democrática de España (1963-1978)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009.

Pablo Alfonso Fernández Fernández, *Iglesia católica y libertad religiosa. El papel de John Courtney Murray en la declaración "Dignitatis humanae" del Concilio Vaticano II*, Valencia, Edicep, 2014.

John T. McGreevy *Catholicism and American Freedom. A History*, Nueva York, W.W. Norton & Company, 2003.

Los objetivos generales del proyecto, centrados en el estudio de las diferentes narrativas que hicieron posible a lo largo de los siglos XIX y XX la consolidación un avance sin precedentes en la libertad religiosa se enmarca en la **Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (2013-2020)** que tiene entre sus áreas prioritarias de investigación la protección de las libertades y derechos de los ciudadanos, como reto

fundamental de nuestra sociedad. Además, como se dirá en el apartado C2, el estudio de estas narrativas supone una contribución a la búsqueda urgente en estos momentos de nuevas narrativas históricas, no conflictivas sino conciliadoras de intereses aparentemente opuestos, capaces de mediar en los conflictos ideológicos, religiosos, sociales y políticos de la sociedad contemporánea. En este sentido, espera también contribuir a la mejor gestión de los cambios sociales que estamos experimentando (otro de los retos prioritarios de la Estrategia), ligados al creciente multiculturalismo y, por tanto, a la necesidad de lograr la convivencia en nuestro país de visiones del mundo distintas que a la vez respeten los derechos fundamentales, entre ellos, la libertad religiosa.

Bibliografía general (citada en los apartados 1 y 2)

- Jaume Aurell, *La escritura de la memoria. De los positivismos a los postmodernismos*, Valencia, PUF, 2005.
- Rainer Frost, *Toleration in Conflict. Past and Present*, Cambridge, Cambridge University Press, 2012.
- Jonathan Israel, *Revolutionary Ideas: An Intellectual History of the French Revolution from The Rights of Man to Robespierre*, Princeton, Princeton University Press, 2014.
- Santos Juliá, *Historias de las dos Españas*, Madrid, Taurus, 2004.
- Henry Kamen, *The Rise of Toleration*, Weidenfeld and Nicolson, 1967
- Benjamin Kaplan, *Divided by Faith: Religious Conflict and the Practice of Toleration in Early Modern Europe*, Cambridge, Harvard University Press, 2007.
- Steven Laurence Kaplan, Farewell, *Revolution: Disputed legacies, France, 1789-1989*, Ithaca, Cornell University Press, 1995.
- Anne-Marie Maudite y Jean Maudite, *La France contre la France: La séparation de l'église et de l'état, 1902-1906*, Paris, 1984.
- Roland Minnerath, *Le droit de l'Église à la liberté. Du Syllabus à Vatican II*, Paris, Beauchesne, 1982.
- Pierre Pierrard, *L'Église et la révolution, 1789-1889*, Paris, 1988.
- Robert Scholes, Robert Kellog y James Phelan, *The Nature of Narrative*, New York, Oxford University Press, 2006.
- Christian Starck, "The Development of the Idea of Religious Freedom in Modern Times", en José Luis Soberanes (ed.), *La libertad religiosa*, UNAM, México, 1996, pp. 3-17.
- Richard Hemstadter (ed.), "Introduction", *Freedom and Religion in the Nineteenth Century*, California, Standford University Press, 1997.
- T. Morawetz, 'Law and Literature' en D. Patterson (comp.), *A Companion to the Philosophy of Law and Legal Theory*, Malden, Blackwell, 1996, pp. 450-461
- Perez Zagorin, *How the Idea of Religious Toleration Came to the West*, Princeton, Princeton University Press, 2003.
- John Christian Laursen y Cary J. Nederman (ed.), *Beyond the Persecuting Society Religious Toleration Before the Enlightenment*, Filadelfia, University of Pennsylvania Press, 1998.

3. Objetivos específicos.

Además de sacar a la luz las diferentes narrativas históricas empleadas en la resolución de los problemas de libertad religiosa en los siglos XIX y XX, con este proyecto se pretende llevar a cabo un estudio comparativo que permita **reconstruir**, entre otros extremos:

- a) Los diferentes significados atribuidos a la libertad religiosa en el ámbito católico y protestante: contenido, límites, titulares, tipos de legitimación (histórica, filosófica, etc.) y de protección jurídica, etc.
- b) La capacidad mayor o menor de cada una de estas narrativas para integrar en la comunidad política a miembros de confesiones religiosas o ideologías diversas. En este sentido, se analizarán los recursos literarios, en el sentido más amplio de la expresión,

capaces de excluir o de incluir en la trama argumentativa determinados grupos de personas en función de su creencias.

c) Los argumentos históricos incluidos en estas narrativas empleados para determinar el lugar (legitimidad, derechos, funciones) de la Iglesia católica en el espacio público tras las revoluciones liberales, y su proyección en la legislación adoptada en estos años en ámbitos especialmente conflictivos como son el sistema educativo, la atención sanitaria, la libertad de prensa, o la propiedad de bienes destinados al culto o la existencia de jurisdicciones especiales.

d) La fijación de aquellos lugares comunes históricos más recurrentes en las narrativas relativas a la libertad religiosa y a las relaciones Iglesia-Estado y las interpretaciones convergentes o contrarias dadas a estos lugares: por ejemplo, la relación entre el poder civil y el eclesiástico en la Iglesia primitiva, la conexión entre catolicismo e identidad nacional, el protagonismo reconocido a determinados reyes, como los reyes Católicos, o acontecimientos, como la colonización americana, la conexión entre libertad religiosa y progreso cultural y económico, etc.

e) Determinar hasta qué punto el contexto político condicionó la posición ante la libertad religiosa y las relaciones Iglesia-Estado de los diferentes grupos religiosos o ideológicos, con independencia o en contraste con las doctrinas oficiales elaboradas por las autoridades religiosas o intelectuales de los grupos en que cada uno debía enmarcarse (católicos, liberales, socialistas, etc.).

4. Metodología.

Primer año

a) Trabajo de los investigadores en archivos y bibliotecas y revisión de toda la bibliografía existente sobre cada uno de los temas específicos de estudio según se detallan en el apartado a) de la memoria. En algunos casos este trabajo de búsqueda de documentación exigirá el desplazamiento a un país extranjero para el trabajo de archivo (Archivos Vaticanos, Archivos Nacionales de París, Archivos General de la Nación en México...) o a archivos localizados en el propio país (Archivos Histórico Nacional, Archivo del Congreso de los Diputados).

b) Puesta en común de los paradigmas teóricos y metodología de análisis de las narrativas durante el primer semestre del proyecto, a partir de reuniones en seminarios organizados por el Investigador Principal en la Universidad de Navarra. Para ello se revisará la bibliografía fundamental sobre este tema interdisciplinar, procedente no solo del ámbito de la historia, sino también de otras ciencias: filosofía, lingüística, estudios culturales, etc.

c) Seminario de periodicidad mensual, coordinados con el proyecto "Religión y Sociedad Civil" financiado por el Instituto de Cultura y Sociedad de la Universidad de Navarra, en el que colaboran algunos de los miembros del proyecto, donde cada investigador expondrá los avances en su investigación.

d) Elaboración y envío para su publicación de artículos sobre los temas propuestos (uno por cada miembro del equipo investigador).

e) Presentación de ponencias en congresos nacionales o internacionales (uno por investigador).

Segundo año:

a) Trabajo de los investigadores en archivos y bibliotecas .

b) Seminario de periodicidad quincenal, coordinados con el proyecto sobre "Religión y Sociedad Civil" financiado por el ICS de la Universidad de Navarra, donde cada investigador expondrá su tema. En este segundo año, las sesiones se centrarán en la comparación de los problemas detallados en los objetivos específicos del proyecto.

En otros casos se invitará a profesores especializados en temáticas relacionadas directamente con las tratadas en el proyecto. Tendrán lugar habitualmente en la Universidad de Navarra.

c) Elaboración y envío para su publicación de artículos sobre los temas propuestos (uno por cada miembro del equipo investigador).

- d) Presentación de ponencias en congresos nacionales o internacionales (uno por investigador).
- e) Organización de simposio limitado a los investigadores del proyecto, donde se expondrán las conclusiones provisionales.

Tercer año

- a) Seminario de periodicidad mensual, coordinados con el proyecto sobre “Religión y Sociedad Civil” financiado por el ICS de la Universidad de Navarra donde se expongan los avances en la investigación de cada uno de los miembros del equipo. Tendrán lugar habitualmente en la Universidad de Navarra.
- c) Organización de un congreso internacional, en el que además de los investigadores del proyecto estén presentes otros especialistas nacionales e internacionales.
- d) Elaboración

5. Medios materiales, infraestructuras y equipamientos singulares.

Para la investigación contamos con:

1. La biblioteca de la Universidad de Navarra.
2. Despachos y sala de reuniones en el Instituto Cultura y Sociedad de la Universidad de Navarra.
3. Una infraestructura informática.
4. El gabinete de comunicación del Instituto de Cultura y Sociedad.

Paso a describir estos medios:

1. El Servicio de Bibliotecas de la Universidad de Navarra ha obtenido el Certificado de Calidad de la ANECA. El objetivo de este servicio es facilitar el acceso a la información científica contenida en las publicaciones y documentos de los fondos propios, o de otras bibliotecas por medio del préstamo inter-bibliotecario, en una tarea de apoyo a la docencia e investigación que desarrolla la Universidad de Navarra.

Las infraestructuras de la biblioteca y salas de lectura están debidamente acondicionadas y cuentan con suficiente amplitud espacial y horaria para satisfacer las necesidades del investigador. El horario de utilización de la Sala de

Lectura y de la Sala de Consulta en periodo lectivo es de lunes a sábado de 8,00 a 21,00 horas y los domingos de 10,00 a 14,00 horas. El edificio de Biblioteca cuenta, entre otras, con las siguientes instalaciones para los investigadores: -Sala de consulta destinada a profesores, investigadores y doctorandos, con un total de 665 puestos de trabajo, cada uno de ellos con conexión a Internet, a la red de la Universidad y a las impresoras. En esta sala, en cinco plantas, se dispone de más de 330.000 libros de consulta directa, una sección de diccionarios en cada una de las cinco plantas y más de 150.000 títulos ubicados en el Depósito y accesibles a través de petición electrónica. Se cuenta con veinte ordenadores para la consulta del catálogo de la biblioteca y para la petición de obras del depósito. Además cuenta con una hemeroteca, una mediateca, con documentación electrónica en diversos soportes y equipamiento para su reproducción. Una sala de fondo antiguo, que alberga manuscritos, impresos anteriores a 1820. Las obras publicadas entre 1501 y 1800 incluidas en el catálogo suman más de 27.000 volúmenes. Se contabilizan además 47630 volúmenes correspondientes a obras publicadas entre 1801 y 1900. La biblioteca está suscrita a 303 bases de datos y dispone de 381.548 libros electrónicos.

2. El proyecto de investigación se desarrollará además de en la Biblioteca de la Universidad de Navarra en el resto de

sus edificios. Cada uno de los miembros del equipo de trabajo y los miembros del equipo de investigación poseen un despacho para su uso personal, dotado con un ordenador. Además el Instituto Cultura y Sociedad dispone de varias sala de reuniones a disposición de los investigadores para la realización de las reuniones del grupo de trabajo y de investigación. Para la realización de las reuniones científicas más amplias, la Universidad de Navarra dispone de aulas perfectamente equipadas.

3. Los Servicios Informáticos de la Universidad de Navarra ponen a disposición de los

usuarios el conjunto de herramientas y aplicaciones informáticas que son necesarios para el desarrollo de las diversas actividades en la Universidad. El equipo de investigación tendrá a su disposición la web del Instituto Cultura y Sociedad para hacer visible todo lo relativo al proyecto de investigación: su concesión por parte del Ministerio de Economía y Competitividad, su evolución, sus hitos, sus resultados. Se este modo su trabajo siempre estará accesible a toda la sociedad.

4. El gabinete de comunicación del Instituto Cultura y Sociedad se ocupa de la difusión de los resultados de investigación.

6. Cronograma de trabajo.

Actividades/Tareas	Centro ejecutor	Persona responsable y otras involucradas	Primer año (*)	Segundo año (*)	Tercer año (*)
Trabajo en archivos y bibliotecas	TODOS	TODOS	x x x x x x x x x x x	x x x x x x x x x x x x	
Revisión bibliográfica	TODOS	TODOS	x x x x x x x x x x x		
Seminario mensual	UNAVARRA	Rafael García/ Pilar Arregui	x x x x x x x x x x x x	x x x x x x x x x x x x	x x x x x x x x x x x x
Publicación de artículos	TODOS	TODOS	x	x	x
Presentación de ponencias	TODOS	TODOS	x	x	x
Celebración simposio	UNAVARRA	Rafael García Mercedes Montero		x	
Celebración Congreso Internacional	UNAVARRA	Rafael García Pilar Arregui Carmen Alejos			x
Publicación volumen final	TODOS	Rafael García Rafael Escobedo			x

C.2. IMPACTO ESPERADO DE LOS RESULTADOS

Desde un **punto de vista social**, el estudio de las narrativas que se propone en este proyecto supone una contribución importante a la búsqueda urgente en estos momentos de nuevas narrativas históricas, no conflictivas sino conciliadoras de intereses aparentemente opuestos, capaces de mediar en los crecientes conflictos ideológicos, religiosos, sociales y políticos de la sociedad contemporánea.

Conviene recordar que las narrativas configuran marcos de la acción a través de los cuales los miembros de un determinado grupo identitario interpretan el mundo en el que viven y enfocan los conflictos en los que están inmersos. Las narrativas hablan no solo acerca de un “nosotros” (grupo político, religioso, familiar, etc.) sino también acerca de quién es el “otro” o los “otros”. Hablan también acerca del tipo de relaciones que nos unen o nos enfrentan. Y, por último sirven para fijar los valores y principios que dan cohesión y sentido a los diferentes grupos sociales. Además, las narrativas son dinámicas, cambian en el tiempo y es posible operar sobre ellas para mejorar las relaciones entre los diferentes actores sociales.

Por todo esto, el estudio de las narrativas que en el pasado sirvieron en muchos casos para mediar en conflictos de naturaleza religiosa y política, como los que se analizan en este trabajo, resulta importante como punto de partida para enfocar adecuadamente los actuales conflictos sociales. En concreto, puede servir para salvar las fracturas existentes en nuestra sociedad entre creyentes y no creyentes, o entre valores “religiosos” y valores “laicos”.

Contribuirá así al mejor entendimiento entre personas de credos e ideologías distintas a través de la búsqueda de terrenos de encuentro comunes.

Además, la puesta en evidencia del carácter “construido”, no dado de estas narrativas, ayuda a que socialmente nos interroguemos acerca del origen de nuestro modo de ver la realidad, favoreciendo así la acogida de puntos de vista diferentes, basados en narrativas distintas. De esta manera, los conflictos sociales, algunos de naturaleza religiosa, que padecemos podrán ser superados a través de soluciones consensuadas que sean respetuosas con los derechos y libertades fundamentales consagrados en los textos constitucionales.

Desde un **punto de científico**, el proyecto que aquí se propone contribuirá a:

1. Poner de manifiesto la conexión entre derecho e historia, al sacar a la luz el papel de las narrativas históricas en la defensa de determinados derechos. En este sentido contribuirá a revelar la intrínseca dimensión histórica del derecho y de los derechos, contribuyendo a superar la escisión creada en la tradición del *civil law* entre dogmática jurídica e historia.
2. A enriquecer el debate sobre la génesis de las ideas de libertad religiosa, mediante un cambio en la perspectiva de estudio que ponga el acento no tanto en la historia intelectual sino en las narrativas construidas por actores muy diferentes en el fragor de la lucha por alcanzar determinadas metas políticas. A este enriquecimiento contribuirá, sin duda, la documentación inédita conservada en archivos nacionales e internacionales sobre la que se construirá parte de la investigación que ahora se propone.
3. A poner de relieve la importancia de la comparación como método de trabajo historiográfico. El contraste que se pretende llevar a cabo entre narrativas elaboradas en países y tiempos diferentes constituye una novedad en este tipo de estudios.

El **plan de difusión** e internacionalización en su caso de los resultados se llevará a cabo a través de los siguientes medios:

1. Publicación en revistas de impacto científico nacional e internacional de los artículos de los investigadores del proyecto.
2. Asistencia y presentación de ponencias en los principales congresos nacionales e internacionales que se realicen durante los tres años de duración del proyecto sobre la temática considerada o una temática afín.
3. Organización un congreso internacional sobre el tema del proyecto, asegurándose de su recepción en el mundo académico, a través de la publicación de un volumen con una selección de ponencias, en una editorial de ámbito internacional.
4. Se dará conocimiento de las diferentes actividades del proyecto a través de la web del Instituto de Cultura y Sociedad de la Universidad de Navarra.